



República Dominicana
Academia Militar "Batalla de Las Carreras", E.R.D.

“Todo por la Patria”



ACTO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ACADEMIA MILITAR BATALLA DE LAS CARRERAS DEL EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA, REALIZADO PARA EL PROCESO DE COMPRA PRECIO NO. BATALLA CARRERAS-DAF-CP-2025-0005, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE RED INFORMATICA Y CAMBIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE ANALOGO A DIGITAL (SISTEMA DE CAMARA). EN ESTA ACADEMIA MILITAR BATALLA DE LAS CARRERAS, EN EL PORTAL TRANSACCIONAL, EL PROCEDIMIENTO HA SIDO PARAMETRIZADO COMO BIENES Y ES UN SERVICIO DONDE COMETÍ UN ERROR HUMANO

En la Academia Militar Batalla de las Carreras del Ejército de República Dominicana, San Isidro, Carretera Mella, Kilometro 17 ½ Santo Domingo Este, Rep. Dom., siendo las (13:00) horas del día catorce (16) del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha dependencia, conformado por el Presidente de la Comisión, Sub-Director Administrativo, **JOSE D. RIVERA LAHOZ**, ERD., en calidad de **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, Capitán Abogado **CARLOS MANUEL DIAZ POLANCO**, ERD., en calidad de **ASESOR LEGAL**, Capitán **ARIARDY LISANDER BELTRE CALDERÓN**, ERD., en calidad de **ENCARGADO DE ALMACEN**, 1er.Tte. Contadora **MERBA R. MATOS DE GUZMAN**, ERD., **ENCARGADA DEL DPTO. DE CONTABILIDAD**, Asimilada Militar **ANTONIA MALDONADO CASTRO**, ERD., Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecho al efecto por el presidente del comité. Antes de dar inicio a la reunión, se verifico si existía el quorum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto, según las consideraciones relativas a los hechos y al derecho, a saber: **SOBRE LAS ACTUACIONES QUE DEBERAN FORMALIZARSE MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO:**

PRIMERO: (1) La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-05 de fecha 06 de diciembre del dos mil seis y su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No.543-12, de fecha 06 de septiembre del dos mil doce (2012), estable los Procedimientos de Compra Directa.

SEGUNDO: (2) Reconocemos una inconsistencia relacionada en la cuenta presupuestaria digital en el formulario de configuración del presupuesto publicado en el portal de compras y contrataciones, donde por error humano, por que damos FE Y CERTIFICAMOS que la parametrizado es un SERVICIO para el proceso de **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE RED INFORMATICA Y CAMBIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE ANALOGO A DIGITAL (SISTEMA DE CAMARA).**

Los presentes por unanimidad, manifiestan su conformidad con lo que finalizó el Acto, siendo las catorce horas y treinta minutos (14:30), y así firman.


ANALFI DEL CARMEN JORGE VARGAS
Encargada de Calidad


MERBA R. MATOS DE GUZMAN
Encargada de Contabilidad


ARIARDY L. BELTRE CALDERON
Encargado de Almacén


CARLOS M.L. DIAZ POLANCO
Asesor Legal


JOSÉ D. RIVERA LAHOZ
Presidente de la Comisión


LIC. ALEJANDRO MADE SALVADOR
Notario Público

